



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Se da cuenta con el escrito original del oficio 022/2018 recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en fecha veintisiete de febrero del dos mil dieciocho, signado por Víctor Hugo Vidal Álvarez, en su carácter de Secretario Técnico del COESPO, consistente en diez fojas.

Vista la cuenta que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 344, 345, 346 fracción IV, 349, 363, 372, 374 y 434 fracción IV del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 2, 12 fracción V, inciso b) y 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado y 27 fracciones II y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Se tiene por recepcionado el escrito de cuenta mismo que se manda agregar a los autos, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO.- Notifíquese a la parte Actora y a la Autoridad Responsable conforme a derecho.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Jesús Raciél García Ramírez, en su calidad de instructor, actuando como Secretario de Acuerdos, el Licenciado Edgar Alvarado Castro, quien autentica y **DA FE.**